



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°: 885

REF.: Adjudica licitación que indica.

VICHUQUÉN, 18/04/2019.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°838, de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- El Decreto Alcaldicio N°428 del 18 de Noviembre del año 2014 en el cual asume como Secretario Municipal Don Víctor Ruz Toledo.
- El Decreto Alcaldicio N°054 del 11 de diciembre del 2018, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- La Resolución Exenta N° 946 del 28 de febrero del 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto denominado "**REPARACIÓN POSTA DE SALUD LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN**".
- El Decreto Exento N° 621 del 18 de marzo del 2019, mediante el cual se aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL del proyecto "**REPARACIÓN POSTA DE SALUD LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN**".
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

CONSIDERANDO:

- La elaboración de las bases administrativas y antecedentes técnicos como los términos de referencia, anexos, entre otros.
- Ofertas presentadas por los oferentes.
- La creación de la Licitación Pública denominada "**REPARACIÓN POSTA DE SALUD LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN**", en el portal de mercadopublico.cl
- La realización de las actas de apertura y de evaluación correspondientes a la licitación "**REPARACIÓN POSTA DE SALUD LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN**" ID 3442-7-LP19.

DECRETO:

- 1- **ADJUDIQUESE**, la Licitación pública ID: **3442-7-LP19**, Denominada "**REPARACIÓN POSTA DE SALUD LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN**" al oferente LEONEL VALDIVIA CORTES. Rut: 12.371.397-4 por un monto neto \$76.333.268, un IVA de \$14.503.321 y un valor proforma de \$550.000, alcanzando un monto total de **\$91.386.589.-** (Noventa y un millones trecientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos)
- 2- **Ímputese**, el gasto al Ítem Presupuestario Municipal que corresponda al momento de ser transferido los recursos comprometidos en el Convenio de transferencia de recursos de Resolución Exenta N°946 del 28 de febrero del 2019.
- 3- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE



VÍCTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO RIVERA PINO
ALCALDE